

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE LOS SANTOS SANTANDER , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LOS SANTOS - SANTANDER, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	COL INTEG D LOS SANTOS SEDE A
Mesa: 0						
1.192.761.147	ECHEVERRIA BUENO EDINSON	Remanente	1.098.611.682	RODRIGUEZ BLANCO YULY	Remanente	
1.102.358.228	SERRANO ALMEIDA EMILCEN	Remanente	1.098.262.332	CALDERON MORENO MARIA FERNANDA	Remanente	
1.098.260.513	SANCHEZ DIAZ MAYRA ALEJANDRA	Remanente	1.098.262.173	DIAZ VEGA CARLOS ALBERTO	Remanente	
5.677.944	RONDON URREA ALBERTO	Remanente	1.098.260.736	ALMEIDA MENDOZA ZURLEY KARINA	Remanente	
1.098.611.647	ALMEIDA POVEDA LILIANA	Remanente	1.102.634.603	ALMEIDA ALMEIDA MARIA CRISTINA	Remanente	
91.286.941	BOHORQUEZ SARMIENTO LUIS CARLOS	Remanente	1.098.260.243	SANTOS SANTOS PAOLA ANDREA	Remanente	
5.677.883	BARCENAS MANTILLA RAUL	Remanente				
Mesa: 1						
91.343.302	RIVERA LEON LUIS FRANCISCO	Pres.	28.224.906	CELIS MORENO ARELIZ	Vice.	
63.392.605	HORMIGA PALENCIA CLARA INES	Voc.1.	1.005.153.783	SANTOS SANTOS LUIS MIGUEL	Voc.2.	
28.225.509	GONZALEZ GONZALEZ ANGELA MARIA	Voc.3.	1.098.260.202	PEÑA ALMEIDA YINETH FERNANDA	Voc.4.	
Mesa: 2						
1.098.260.004	RONDON RODRIGUEZ ALIX ANDREA	Pres.	37.617.346	PEÑA MANTILLA LILIANA	Vice.	
1.122.813.978	BRITO VIDAL GERALDIN	Voc.1.	1.098.262.280	ALMEYDA ALMEIDA OSCAR ANDRES	Voc.2.	
1.005.543.599	TOSCANO ALMEYDA YEISON MATEO	Voc.3.	28.225.566	LIZARAZO ESPINOZA FLOR ELBA	Voc.4.	
Mesa: 3						
5.677.989	RUEDA ARENAS MIGUEL EDUARDO	Pres.	1.098.260.543	BUENO ALMEIDA DIANA MARCELA	Vice.	
1.005.161.918	RONDON DIAZ BRAYAN NICOLAS	Voc.1.	1.098.261.994	DIAZ ALMEYDA JESSICA FERNANDA	Voc.2.	
1.007.331.235	SARMIENTO SANTOS PAULA ANDREA	Voc.3.	1.005.553.279	HERNANDEZ RUIZ GRECIA SOEHT	Voc.4.	
Mesa: 4						
1.095.936.108	FLOREZ DURAN LEIDY TATIANA	Pres.	13.722.107	SALAZAR HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	Vice.	
37.942.633	TRASLAVIÑA NUBIA EMERITA	Voc.1.	1.098.261.696	ALMEIDA PEDRAZA YENNY MARCELA	Voc.2.	
1.098.738.202	ALVARES QUINTERO YENNY PAOLA	Voc.3.	1.098.261.456	REY LIZARAZO GIOVANNY	Voc.4.	
Mesa: 5						
1.098.261.080	ALHUCEMA BOHORQUEZ SANDRA MILENA	Pres.	1.098.261.452	ALVAREZ BLANCO KAREN ALEXANDRA	Vice.	
1.005.307.298	NIÑO REYES JENIFER	Voc.1.	1.098.260.592	SANTOS GONZALEZ SANDRA MARCELA	Voc.2.	
1.007.331.205	SANTOS POVEDA ADRIANA LUCIA	Voc.3.	1.098.261.986	ROJAS GOMEZ ANGIE SORANY	Voc.4.	
Mesa: 6						
63.500.234	HIGUERA MATAJIRA LUZ MAYERLINNE	Pres.	63.432.518	SARMIENTO RONDON ROSMARY	Vice.	
1.098.261.689	GONZALEZ SALAZAR FRANKLIN DAVID	Voc.1.	37.542.740	DIAZ CARRILLO CONSUELO	Voc.2.	
1.098.260.095	PEDRAZA PEDRAZA OSCAR IVAN	Voc.3.	1.005.542.996	BLANCO CASTILLO JUAN JOSE	Voc.4.	
Mesa: 7						
63.365.553	MENDOZA CABALLERO MARTHA JANETH	Pres.	1.098.779.691	RONDON PEDRAZA LINA MARIA	Vice.	
37.721.020	NIEVES ALMEYDA ELLEN XIMENA	Voc.1.	1.098.686.702	CARREÑO MARTINEZ GENNY JULIANA	Voc.2.	
1.098.729.268	RONDON MENDOZA WILMER ALBERTO	Voc.3.	28.224.912	SANTOS ARDILA MYRIAM	Voc.4.	

LOS SANTOS - SANTANDER

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

28.224.339	ALMEYDA GOMEZ MARLENE	Pres.	91.540.386	JAIMES BRAVO CARLOS ALBERTO	Vice.
28.225.571	ALMEYDA ALMEIDA LIBIA	Voc.1.	91.356.352	DIAZ SANTOS CESAR IVAN	Voc.2.
1.098.261.976	DIAZ MORENO ERIKA TATIANA	Voc.3.	1.102.350.351	ROJAS PEÑA JUAN ESTEBAN	Voc.4.

Mesa: 9

63.491.061	ARROYO GALVAN MARTHA SOFIA	Pres.	28.057.286	SUAREZ MAYORGA YOLANDA	Vice.
1.098.261.653	RUIZ BOHORQUEZ KATY	Voc.1.	1.098.260.344	CALDERON ALMEIDA TILCIA LILIANA	Voc.2.
91.179.823	MARTINEZ DIAZ JAIDEN	Voc.3.	1.005.542.259	JAIMES POVEDA JUAN CAMILO	Voc.4.

Mesa: 10

28.224.388	ESPINOSA DUEÑAS ANGELA MARIA	Pres.	28.224.913	HIGUERA AYALA NANCY	Vice.
1.098.760.862	MONSALVE FLOREZ GLORIA MARCELA	Voc.1.	1.005.307.558	GOMEZ GONZALEZ SANDRA MIREYA	Voc.2.
1.098.260.868	PINZON BECERRA CARLOS ALBEIRO	Voc.3.	91.508.280	PINTO AGUILAR WILSON	Voc.4.

Mesa: 11

63.527.495	SALAZAR JOYA GLORIA MARCELA	Pres.	1.098.657.966	PORTILLA ESTEBAN SERGIO	Vice.
1.102.358.283	ALMEIDA BARRIOS INGRITH KATHERINE	Voc.1.	63.336.435	GUEVARA RONDON CARMEN YOLANDA	Voc.2.
1.098.260.199	GARCIA MANTILLA KELLY YOHANA	Voc.3.	5.677.892	BUENO PEÑA GILBERTO	Voc.4.

Mesa: 12

1.098.262.074	BLANCO PANQUEVA YURLEY TATIANA	Pres.	1.098.262.458	SANTOS URIBE CRISTIAN EDUARDO	Vice.
28.225.271	CALDERON ALMEIDA MARILUZ	Voc.1.	28.225.331	BOHORQUEZ MANTILLA ADRIANA	Voc.2.
28.225.379	ALMEIDA PARDO LISSETH YADIRA	Voc.3.	1.102.371.161	ALMEYDA NIÑO JESUS ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 13

28.224.692	MANTILLA AYALA MARIBI	Pres.	28.224.136	BLANCO RONDON CLARA INES	Vice.
1.098.262.363	RIVERA BUENO KATHERINE	Voc.1.	1.098.262.576	POVEDA MANTILLA JESSICA JOSEFA	Voc.2.
91.275.030	BLANCO MORENO NELSON	Voc.3.	1.098.261.366	SALAZAR GOMEZ LEIDY CATHERINE	Voc.4.

Mesa: 14

1.098.260.985	SANTOS JAIMES LAURA YESENIA	Pres.	63.440.587	RUEDA SERRANO ANA LEONOR	Vice.
1.098.260.720	CALDERON SILVA ANA MILENA	Voc.1.	1.098.261.390	ALMEYDA MORENO KELLY JOHANA	Voc.2.
28.224.955	URIBE FERREIRA GLORIA ALIDES	Voc.3.	1.095.590.173	PEDRAZA PEDRAZA JUAN DAVID	Voc.4.

Mesa: 15

28.224.415	PEÑA ALMEYDA MARTHA CECILIA	Pres.	1.098.261.059	GOMEZ MORENO JAVIER MAURICIO	Vice.
28.225.108	VARGAS FERREIRA SANDRA LILIANA	Voc.1.	37.549.320	VILLAVECES MAYORGA JACKELINE	Voc.2.
28.224.283	PEÑA ALMEIDA MARIA INES	Voc.3.	5.677.836	GOMEZ ALMEIDA ARMANDO	Voc.4.

Mesa: 16

1.005.307.230	REY CALDERON JOSE GABRIEL	Pres.	1.098.260.167	GOMEZ SANTOS SANDRA MILENA	Vice.
1.098.262.004	ALMEIDA ALMEIDA ANGY ROSSANA	Voc.1.	28.225.174	SALAZAR JOYA SANDRA MILENA	Voc.2.
1.005.307.434	AZA DAVILA SURLEY DAYANA	Voc.3.	91.355.498	DIAZ CARRILLO RAUL	Voc.4.

Mesa: 17

28.224.905	PEÑA MORENO CLARA	Pres.	1.098.261.440	ARDILA ALMEIDA SAVIER	Vice.
1.098.261.112	HIGUERA DIAZ NATALI	Voc.1.	1.102.383.914	GALVIS CACERES LINA MARCELA	Voc.2.
1.098.260.544	MACAREO RONDON EDGAR	Voc.3.	5.698.460	OSORIO QUINTERO CARLOS ANDREY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 01 EL TABACAL

Dirección: ESC. RURAL EL TABACAL

Mesa: 0

1.193.046.157	BUENO PEDRAZA DANIELA LUCIA	Remanente	91.354.450	JAIMES MORALES CARLOS ALBERTO	Remanente
60.318.037	AVENDAÑO AGUDELO NELLY	Remanente			

Mesa: 1

37.946.490	MENDOZA SANCHEZ SANDRA PATRICIA	Pres.	13.514.937	CESPEDES ROJAS JHAN ALCIBIADES	Vice.
28.224.892	MANTILLA SILVA GLADYS	Voc.1.	91.518.964	NINO LIZARAZO GERMAN	Voc.2.
1.102.391.131	CAMACHO ESTUPIÑAN LAURA TRINIDAD	Voc.3.	1.102.380.110	VILLARREAL GODOY ELIZABETH	Voc.4.

Mesa: 2

1.102.367.269	BADILLO NIÑO WALTER ANDRES	Pres.	1.098.812.530	BERNAL AVENDAÑO KELLY NATALIA	Vice.
28.224.943	ALMEIDA CALDERON DEICI ESTRELLA	Voc.1.	91.456.109	LAGOS PINEDA WILLIAM LEONARDO	Voc.2.
1.094.165.282	VANEGAS SOTO MAYRA ALEJANDRA	Voc.3.	1.098.260.073	MANTILLA PEÑA ROSA JIMENA	Voc.4.

Mesa: 3

1.098.261.013	PATÍÑO LIZARAZO ERIKA ANDREA	Pres.	1.098.261.721	DIAZ ALMEIDA TANIA YOLIMA	Vice.
1.005.150.539	URIBE QUIROGA OSCAR MAURICIO	Voc.1.	1.102.388.851	PELAEZ SARMIENTO MARIA FERNANDA	Voc.2.
1.102.365.542	MACAREO PEÑA CESAR AUGUSTO	Voc.3.	1.102.365.147	AYALA ARDILA ANDREA JULIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 EL ESPINAL

Dirección: ESC. RURAL EL ESPINAL ALTO

Mesa: 0

1.098.260.198	CARRILLO ACEVEDO JUAN DIEGO	Remanente	1.005.307.005	CALDERON CALDERON LEYDY YOMARA	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

63.347.223	PEREZ PEÑA ELDA	Pres.	28.225.388	ALMEIDA ALMEIDA DALIA ROCIO	Vice.
5.677.946	URIBE POVEDA JESUS	Voc.1.	1.098.261.457	CALDERON GONZALEZ YURLEY	Voc.2.
1.098.260.934	ALMEIDA ALMEIDA NATALIA	Voc.3.	32.833.958	RODRIGUEZ VARGAS MILENIS	Voc.4.

Mesa: 2

1.098.704.039	GOMEZ CALDERON SHIRLEY YUSELFY	Pres.	1.098.261.389	JAIMES ALMEYDA RUDY TATIANA	Vice.
1.102.387.790	PEDRAZA ALMEYDA MARY VANESSA	Voc.1.	91.354.317	SILVA ALMEIDA JORGE ANDRES	Voc.2.
28.224.876	ALMEIDA PEÑA REBECA	Voc.3.	1.098.261.983	CALDERON ALMEYDA MARIA PAULA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 LA FUENTE

Dirección: INSTITUCIÓN EDUC. LA FUENTE

Mesa: 0

1.098.610.251	SANTANA ROJAS FELIX JOSE	Remanente	63.563.342	REY SANTOS NINI JOHANA	Remanente
1.005.327.396	DIAZ VARGAS FABIAN ANDRES	Remanente	1.102.362.868	MANTILLA CALDERON MAGDA SURELY	Remanente
1.098.260.537	CALDERON HERNANDEZ JONAHATAN	Remanente	1.098.260.614	SERRANO POVEDA EDWIN	Remanente

Mesa: 1

1.098.260.643	SIERRA GUTIERREZ MAYERLY	Pres.	28.225.572	ALMEIDA CALDERON LEYDY VIVIANA	Vice.
63.512.065	PATÍÑO GARCIA CLAUDIA LILIANA	Voc.1.	1.098.260.885	SALAZAR JOYA LUIS CARLOS	Voc.2.
13.955.054	MELO PALACIOS SEGUNDO CRISTOBAL	Voc.3.	1.098.261.424	MANTILLA CALDERON YOVANNY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

63.393.140	BARRERA REYES MARIA EDILMA	Pres.	1.098.669.308	DELGADO SIERRA YUDY ROCIO	Vice.
1.005.541.694	SANCHEZ BAYONA ANGY MILENA	Voc.1.	1.098.260.180	REY CALDERON CARLOS HUMBERTO	Voc.2.
1.098.260.166	GONZALEZ MORENO JAVIER ALONSO	Voc.3.	1.005.289.911	HERNANDEZ ALMEIDA MARIA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 3

1.098.789.116	BERNAL PATIÑO PAULA ANDREA	Pres.	37.616.669	GARCIA LEAL ALBA YANETH	Vice.
1.098.812.567	VARGAS HERNANDEZ MARITZA	Voc.1.	1.098.261.715	ALMEIDA CALDERON ELBIN YESID	Voc.2.
37.618.551	SANCHEZ DIAZ EMILSEN	Voc.3.	63.558.103	SEPULVEDA MARQUEZ LADY JANETH	Voc.4.

Mesa: 4

60.264.013	LAGUADO VILLAMIZAR EMMY ALEJANDRA	Pres.	1.004.352.466	CABALLERO AREVALO VANESSA CAROLINA	Vice.
28.225.476	PEDRAZA PEDRAZA LUZ DARY	Voc.1.	1.102.352.309	GUTIERREZ LEON MIGUEL ANGEL	Voc.2.
1.098.262.239	BARCENAS MARTINEZ DIEGO ARMANDO	Voc.3.	1.095.839.887	CALDERON ALVEAR MARIA PAULA	Voc.4.

Mesa: 5

1.102.365.087	RONDON VEGA JULIANA MARCELA	Pres.	91.357.151	GOMEZ BAYONA WILMER YESID	Vice.
1.102.382.090	PICO MARTINEZ DANIEL GABRIEL	Voc.1.	1.007.331.216	SUARES PEREZ EDINSON ANDRES	Voc.2.
1.005.541.130	LARROTA SANCHEZ SMELINGER DUVAN	Voc.3.	1.098.619.957	PEDRAZA ALMEIDA ANDRES JULIAN	Voc.4.

Mesa: 6

30.210.890	RUEDA SERRANO LAURA CLEMENCIA	Pres.	91.253.489	MANTILLA JAIMES HENRY	Vice.
1.005.307.227	PEREZ QUEZADA SANDRA MILENA	Voc.1.	12.637.181	LOPEZ MOZO JAMES JOSE	Voc.2.
1.102.381.513	ORDOÑEZ PEREZ OSMAN ESNEYDER	Voc.3.	91.343.149	GARCIA TOLOZA JOSE DOMINGO	Voc.4.

Mesa: 7

63.347.998	MANRIQUE BOTIA LILIANA VICTORIA	Pres.	1.098.261.975	JEREZ FUERTES JOHANNA STEFANIA	Vice.
1.098.356.225	ACUÑA AGUILAR KAROL DANNEDXY	Voc.1.	91.353.347	GOMEZ SARMIENTO LUIS ANTONIO	Voc.2.
1.102.352.030	PEÑA MORENO NELCY ROCIO	Voc.3.	1.098.262.348	LIZARAZO SANTOS JULIA BIVIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 LA PURNIA

Dirección: ESC. RURAL LA PURNIA CENTRO

Mesa: 0

1.102.352.073	MANTILLA ALMEIDA MARIA YURLEY	Remanente	91.346.072	QUESADA ALMEIDA ELIAS	Remanente
1.098.262.485	LIZARAZO LIZARAZO MARIA ALEJANDRA	Remanente			

Mesa: 1

13.544.903	VILLAMIZAR CUBILLOS GEORGE CHARLES	Pres.	1.234.338.307	MANOSALVA GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	Vice.
37.615.812	ESPINOSA ESPINOSA MARCELA	Voc.1.	37.543.681	PEREZ BADILLO ANA EDDY	Voc.2.
1.005.307.505	SOTO ALMEIDA ALEXANDER	Voc.3.	91.347.595	PEREZ PEREZ LUIS ENRIQUE	Voc.4.

Mesa: 2

28.357.846	LANDINEZ GOMEZ HERMINDA	Pres.	37.512.438	MENDOZA HURTADO AURA EDILMA	Vice.
1.098.262.566	SANTOS DIAZ ANDRES FELIPE	Voc.1.	63.474.916	ALMEIDA PEREZ MARINA	Voc.2.
1.007.331.221	ACEVEDO BUENO JULIAN ANDRES	Voc.3.	1.005.307.104	REY RUIZ DAYRA JULIANA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

28.496.643	RAMIREZ RINCON LUZ MARINA	Pres.	28.225.544	GOMEZ MORENO NANCY JOHANA	Vice.
37.543.261	SIERRA MUÑOZ MARILEA	Voc.1.	63.492.620	BLANCO CASTILLO MARGARITA	Voc.2.
63.492.282	PEÑA ALMEYDA MARIA ELISABETH	Voc.3.	1.192.780.740	JURADO ALMEIDA ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 REGADERO

Dirección: ESC. RURAL REGADERO ALTO

Mesa: 0

28.224.879	CALDERON ARDILA CLARA CECILIA	Remanente	1.005.307.482	CALDERON SERRANO YEIMI CAMILA	Remanente
------------	-------------------------------	-----------	---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.098.262.136	URIBE ALMEYDA ANDRES FELIPE	Pres.	1.102.389.516	PEÑA CALDERON JEISON YEFREI	Vice.
13.514.520	MENDOZA CAMACHO CHRISTIAN ROMMEL	Voc.1.	1.098.262.385	GOMEZ SANTOS DARLYN LORENA	Voc.2.
28.224.796	ALMEYDA CALDERON HERMINDA	Voc.3.	1.098.260.057	MORENO VEGA KAROL ROSANA	Voc.4.

Mesa: 2

1.005.307.176	PEDRAZA ALMEIDA SILVIA FERNANDA	Pres.	1.098.262.354	DIAZ MORENO FRANK DAVID	Vice.
28.225.483	CALDERON GONZALEZ LEDY JOHANA	Voc.1.	1.005.280.004	JAIME MENDOZA LISBETH YURIXA	Voc.2.
1.005.325.383	TELLO BOHORQUEZ LEIDY KATERINE	Voc.3.	1.098.262.533	GOMEZ CALDERON CRISTIAN FERNEY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 233 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 29

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

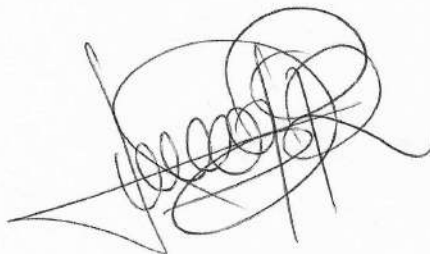
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LOS SANTOS - SANTANDER, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LIZ ADRIANA PINILLA RODRIGUEZ

REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE LOS SANTOS SANTANDER